

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Orden de 28 de mayo de 2021, por la que se convocan, para los ejercicios 2021 y 2022, subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a entidades privadas y organizaciones sin ánimo de lucro, para la cooperación en la implantación y el desarrollo de las Estrategias Locales de Intervención en Zonas Desfavorecidas en Andalucía, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

La Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, hoy Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, según Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 14, de 22 de enero de 2019), aprobó mediante Orden de 19 de diciembre de 2018, las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a entidades privadas y organizaciones sin ánimo de lucro, para la cooperación en la implantación y el desarrollo de las Estrategias Locales de Intervención en Zonas Desfavorecidas en Andalucía, en el ámbito de las competencias de esta Consejería (BOJA núm. 249, de 27 de diciembre de 2018).

Estas bases reguladoras han sido objeto de una reciente modificación mediante Orden de 7 de mayo de 2021 (BOJA núm. 90, de 13 de mayo), que viene a solventar las dificultades observadas en la tramitación de la convocatoria anterior (2019-2020), ya resuelta, pretendiendo hacer más efectiva y eficaz la tramitación de esta nueva convocatoria. Además, esta modificación ha actualizado su ajuste a la nueva normativa en vigor, permitiendo, entre otros beneficios, concretar con mayor rigor algunos aspectos del baremo, de acuerdo con la normativa reguladora de los Fondos Europeos.

De acuerdo con la disposición adicional segunda de esta Orden de 7 de mayo de 2021, se faculta a la Dirección General de Servicios Sociales para realizar cuantas actuaciones sean necesarias en el desarrollo, aplicación, evaluación y control de las mismas.

En el marco de las citadas bases reguladoras se convoca mediante la presente orden subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a entidades privadas y organizaciones sin ánimo de lucro para la intervención en zonas desfavorecidas, mediante la implantación y desarrollo de las actuaciones incluidas en el Plan Local de la entidad local correspondiente.

En su virtud, y conforme a lo establecido en el Título VII del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y de acuerdo con el artículo 26.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,

DISPONGO

Primero. Convocatoria y bases reguladoras.

1. Se convoca para los ejercicios 2021 y 2022, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva, la siguiente línea de subvención en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación: Cooperación en la implantación y desarrollo de las Estrategias Locales de Intervención en Zonas Desfavorecidas en Andalucía.

2. La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a entidades privadas y organizaciones sin ánimo de lucro, para la cooperación en la implantación y el desarrollo de las Estrategias Locales de Intervención en Zonas Desfavorecidas en Andalucía, en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, hoy Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, aprobadas mediante Orden de 19 de diciembre de 2018 anteriormente citada, modificada posteriormente mediante Orden de 7 de mayo de 2021 igualmente referida.

Segundo. Objeto, condiciones y finalidad.

La presente orden tiene por objeto convocar ayudas públicas para aquellas entidades privadas y organizaciones sin ánimo de lucro que, cumpliendo los requisitos establecidos, desarrollen actuaciones de tutorización y/o mediación tanto a nivel individual o familiar como comunitaria, en aquellas zonas desfavorecidas de Andalucía, de forma que las personas residentes en estas zonas puedan servirse de los recursos públicos de los que dispongan los distintos sistemas de protección social.

Tercero. Financiación.

1. La financiación de la presente Línea de subvención está topada en la cuantía total máxima de 18.615.788,00 euros, imputándose a la partida presupuestaria 1600160000 G/31G/48401/00.

Aunque inicialmente esta financiación será imputada al presupuesto de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, en la misma participan:

- La Unión Europea, a través del Fondo Social Europeo, mediante la «Estrategia Regional Andaluza para la cohesión e inclusión social. Intervención en zonas desfavorecidas» (ERACIS), en un 80%.
- Y la Junta de Andalucía en un 20%.

2. Forma de pago: Se abonará anualmente, según dispone el apartado 24.a) del Cuadro Resumen de la citada Orden de 19 de diciembre de 2018, de bases reguladoras de la subvención, conforme a la siguiente distribución general:

LÍNEA	Cooperación en la implantación y desarrollo de las Estrategias Locales de Intervención en Zonas Desfavorecidas en Andalucía
Partida presupuestaria	1600160000 G/31G/48401/00
2021	9.307.894,00 €
2022	9.307.894,00 €

3. Las entidades que resulten beneficiarias podrán justificar los gastos subvencionados mediante informe de auditoría, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 26.f) 2.º del Cuadro Resumen de las citadas bases reguladoras de la subvención. Los costes de auditoría están subvencionados de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 5.c).1º.1.d) de la misma norma, debiendo consignarse en el presupuesto de gastos.

Cuarto. Requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditación.

Los requisitos que deben reunir las entidades solicitantes, así como el periodo en que estos deben mantenerse, están recogidos en el Apartado 4 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras citadas. La forma de acreditación de estos requisitos queda establecida en el Apartado 15 del mismo texto.

Quinto. Solicitudes y plazo de presentación.

1. Las solicitudes irán dirigidas a quien ostente la titularidad de la Dirección General de Servicios Sociales.

2. Tanto el formulario de solicitud como el de alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos, a los que se refieren las citadas bases reguladoras, se

anexan a la presente orden como Anexo I y II, respectivamente. La publicación de los mismos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía es únicamente a efectos informativos, pudiendo obtenerse en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía, conforme al artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en la Ventanilla Electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía, en la siguiente dirección:

<https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/inicio.xhtml>

3. De conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 14.2 de la Ley 39/2015, las entidades solicitantes tienen el derecho y la obligación de relacionarse electrónicamente con la Administración Pública, por lo que deben presentar su solicitud y demás documentación en los registros electrónicos previstos en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen de las bases reguladoras ya referidas, entre los que se encuentran, preferentemente, los siguientes:

Ventanilla electrónica (La misma dirección que la del punto anterior donde se facilitan los modelos a cumplimentar):

<https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/inicio.xhtml>

Presentación Electrónica General de la Junta de Andalucía:

<https://juntadeandalucia.es/servicios.html>

4. Las entidades interesadas podrán identificarse electrónicamente utilizando cualquiera de los sistemas basados en certificados electrónicos reconocidos o cualificados, previstos en las letras a) y b) del apartado 2 del artículo 9 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre. Igualmente, las entidades interesadas podrán firmar electrónicamente a través de cualquier medio establecido en las letras a) y b) del apartado 2 del artículo 10 del mismo texto legal.

5. La presentación de la solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar cualquier consulta que fuese necesaria para la tramitación y resolución del procedimiento de concesión de la ayuda, así como para el seguimiento de las obligaciones establecidas para las entidades que resulten beneficiarias.

6. El plazo de presentación de solicitudes, será de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la presente orden de convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7. Serán inadmisibles las solicitudes presentadas fuera de plazo.

Sexto. Criterios de valoración de las solicitudes.

Los criterios de valoración están recogidos en el Apartado 12 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras citadas.

Séptimo. Posibilidad de reformulación de solicitudes.

Siempre que el importe de la subvención fijada en la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figure en su solicitud, se podrá reformular la misma en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable. En todo caso, se respetarán el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en las citadas bases reguladoras.

Octavo. Órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el Apartado 13 del Cuadro Resumen de las citadas bases reguladoras, los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento corresponden respectivamente a la Comisión de Evaluación y a la Dirección General de Servicios Sociales de esta Consejería.

Noveno. Plazo para resolver y notificar.

De acuerdo con lo previsto en el Apartado 16 del Cuadro Resumen de las citadas bases reguladoras, el plazo máximo para resolver y publicar la resolución del

procedimiento será de tres meses a partir del día siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de solicitudes, sin perjuicio de las suspensiones y ampliaciones que establecen respectivamente los artículos 22 y 23 de la citada Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Décimo. Recursos.

Contra la resolución del procedimiento, que pondrá fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución, en los términos establecidos en el artículo 123.1 de la citada Ley 39/2015, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, ante la persona titular de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Undécimo. Medios de notificación o publicación.

1. De acuerdo con lo previsto en el Apartado 19 del Cuadro Resumen de las citadas bases reguladoras, los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las entidades privadas y organizaciones interesadas, y en particular, los requerimientos de subsanación, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en los términos del artículo 45.1.b) de la citada Ley 39/2015, en la página web de la Consejería en la dirección:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/igualdadpoliticassocialesyconciliacion/servicios/procedimientos/detalle/17381/seguimiento.html>

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

Asimismo, el estado de tramitación del procedimiento de concesión de estas ayudas podrá ser consultado por las entidades interesadas a través de la misma dirección, en la que figurarán los actos de trámite realizados, su contenido y fecha en que fueron dictados.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, las notificaciones que deban cursarse personalmente, se practicarán en la dirección electrónica (NOTIFIC@) indicada por las entidades en sus solicitudes.

3. Por tratarse de actuaciones cofinanciadas con Fondo Social Europeo, en toda información y publicidad se hará constar dicha cofinanciación y se utilizará el logotipo del Fondo Social Europeo en la documentación relacionada con el procedimiento de concesión.

Duodécimo. Devolución a iniciativa del perceptor.

Conforme a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 124 quater del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, la persona o entidad beneficiaria podrá realizar la devolución voluntaria de la subvención percibida, así como solicitar la compensación y el aplazamiento o fraccionamiento con reconocimiento de deuda. Los medios disponibles y el procedimiento a seguir se encuentran en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/haciendaindustriaenergia/areas/tesoreriaendeudamiento/paginas/devolucion-voluntaria.html>

Decimotercero. Prevención del fraude.

Para la detección y lucha contra el fraude se dispone que cualquier persona que tenga conocimiento de hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad en

relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea en el marco de la presente convocatoria podrá poner dichos hechos en conocimiento del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude de la Intervención General de la Administración del Estado, por medios electrónicos a través del canal habilitado al efecto por dicho Servicio en la dirección web

<https://www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/igae/es-ES/snca/Paginas/inicio.aspx>

Decimocuarto. Efectos.

La presente orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Sevilla, 28 de mayo de 2021

ROCÍO RUIZ DOMÍNGUEZ
Consejera de Igualdad, Políticas Sociales
y Conciliación

(Página 1 de 16)

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Unión Europea

Fondo Social Europeo



SOLICITUD

SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS Y ORGANIZACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA COOPERACIÓN EN LA IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS LOCALES DE INTERVENCIÓN EN ZONAS DESFAVORECIDAS DE ANDALUCÍA (Código de procedimiento: 17381)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:



DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:

DENOMINACIÓN DE LA ZONA DESFAVORECIDA:

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:		NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:		SEXO: ☐ H ☐ M DNI/NIE/NIF:
ACTUA EN CALIDAD DE:		

2 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).

Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.

Correo electrónico: N° teléfono móvil:

(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones>.

3 DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:

- ☐ Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
- ☐ No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- ☐ Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Si/No)
			€
			€
			€
			€
			€
			€
			€
			€

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



002924/1W



00193458



002924/1W

00193458

(Página 3 de 16)

ANEXO I

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

4	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)							
4.7	Relación de entidades ejecutantes (Solo para proyectos que sean desarrollados mediante entidades ejecutantes o agrupaciones de entidades)							
4.8	Número de personas previstas a las que se dirige el proyecto (participantes)							
0-25 AÑOS		26-50 AÑOS		51-64 AÑOS		MÁS DE 65 AÑOS		
HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:		SUBTOTAL:		SUBTOTAL:		
TOTAL PARTICIPANTES:		HOMBRE:		MUJER:				
4.9	Finalidad del proyecto							

002924/1W

00193458

002924/1W

002924/1W

(Página 6 de 16)

ANEXO I

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002924/1W

4	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)
4.12	Indicadores de evaluación, sistema de coordinación, seguimiento y control de la ejecución de la actuación/actividad

00193458

(Página 7 de 16)

ANEXO I

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002924/1W

4	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)				
4.13	DATOS ECONÓMICOS DEL PROYECTO				
4.13.1	AÑO 2021				
A.- PERSONAL					
Nº TRABAJADORES/AS	TITULACIÓN/CATEGORÍA	Nº HORAS SEMANALES	Nº DE MESES	PRESUPUESTO UNITARIO	TOTAL
SUBTOTAL PERSONAL:					
B.- COSTES DIRECTOS					
CONCEPTOS		PRESUPUESTO UNITARIO	Nº UNIDADES	IMPORTE TOTAL	
- Dietas por viajes, alojamientos y manutención (siempre que sean para acudir a actos de formación, encuentros o jornadas en el marco de la ERACIS).					
- Gastos de transporte asociados a la ejecución de la actividad.					
- Material de reprografía.					
- Material de talleres.					
- Publicidad y propaganda.					
- Publicaciones.					
- Gastos derivados de las actividades de ocio y tiempo libre.					
- Correo y mensajería.					
- Gastos derivados de las pólizas del seguro de carácter obligatorio de las personas voluntarias que participen en el programa solicitado, con el límite de 4 euros anuales por personas voluntaria.					
- Gastos derivados de las pólizas de seguros correspondientes a responsabilidad civil o accidentes necesarios para el desarrollo de las actividades.					
- Gastos de auditoría (para entidades que opten por esta modalidad de justificación máx. 5% del importe subvencionado)					
SUBTOTAL DE COSTES DIRECTOS:					
C.- TOTAL COSTE DEL PROGRAMA ANUALIDAD 2021					
TOTAL PRESUPUESTO (personal + costes directos):					
IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD SOLICITANTE:					
IMPORTE SOLICITADO A LA C.I.P.S.C./F.S.E.:					

00193458

(Página 8 de 16)

ANEXO I

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002924/1W

4	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)				
4.13	DATOS ECONÓMICOS DEL PROYECTO (Continuación)				
4.13.2	AÑO 2022				
A.- PERSONAL					
Nº TRABAJADORES/AS	TITULACIÓN/CATEGORÍA	Nº HORAS SEMANALES	Nº DE MESES	PRESUPUESTO UNITARIO	TOTAL
SUBTOTAL PERSONAL:					
B.- COSTES DIRECTOS					
CONCEPTOS		PRESUPUESTO UNITARIO	Nº UNIDADES	IMPORTE TOTAL	
- Dietas por viajes, alojamientos y manutención (siempre que sean para acudir a actos de formación, encuentros o jornadas en el marco de la ERACIS).					
- Gastos de transporte asociados a la ejecución de la actividad.					
- Material de reprografía.					
- Material de talleres.					
- Publicidad y propaganda.					
- Publicaciones.					
- Gastos derivados de las actividades de ocio y tiempo libre.					
- Correo y mensajería.					
- Gastos derivados de las pólizas del seguro de carácter obligatorio de las personas voluntarias que participen en el programa solicitado, con el límite de 4 euros anuales por personas voluntaria.					
- Gastos derivados de las pólizas de seguros correspondientes a responsabilidad civil o accidentes necesarios para el desarrollo de las actividades.					
- Gastos de auditoría (para entidades que opten por esta modalidad de justificación máx. 5% del importe subvencionado)					
SUBTOTAL DE COSTES DIRECTOS:					
C.- TOTAL COSTE DEL PROGRAMA ANUALIDAD 2022					
TOTAL PRESUPUESTO (personal + costes directos):					
IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD SOLICITANTE:					
IMPORTE SOLICITADO A LA C.I.P.S.C./F.S.E.:					

00193458

(Página 9 de 16)

ANEXO I

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002924/1W

4	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)				
4.13	DATOS ECONÓMICOS DEL PROYECTO (Continuación)				
4.13.3	Presupuesto TOTAL DEL PROYECTO (AMBAS ANUALIDADES)				
A. PERSONAL					
Nº TRABAJADORES/AS	TITULACIÓN/CATEGORÍA	Nº HORAS SEMANALES	Nº DE MESES	PRESUPUESTO UNITARIO	TOTAL
SUBTOTAL PERSONAL:					
B. COSTES DIRECTOS					
CONCEPTOS		PRESUPUESTO UNITARIO	Nº UNIDADES	IMPORTE TOTAL	
- Dietas por viajes, alojamientos y manutención (siempre que sean para acudir a actos de formación, encuentros o jornadas en el marco de la ERACIS).					
- Gastos de transporte asociados a la ejecución de la actividad.					
- Material de reprografía.					
- Material de talleres.					
- Publicidad y propaganda.					
- Publicaciones.					
- Gastos derivados de las actividades de ocio y tiempo libre.					
- Correo y mensajería.					
- Gastos derivados de las pólizas del seguro de carácter obligatorio de las personas voluntarias que participen en el programa solicitado, con el límite de 4 euros anuales por personas voluntaria.					
- Gastos derivados de las pólizas de seguros correspondientes a responsabilidad civil o accidentes necesarios para el desarrollo de las actividades.					
- Gastos de auditoría (para entidades que opten por esta modalidad de justificación máx. 5% del importe subvencionado)					
SUBTOTAL DE COSTES DIRECTOS:					
C. TOTAL COSTE DEL PROGRAMA (AMBAS ANUALIDADES)					
TOTAL PRESUPUESTO (personal + costes directos):					
IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD SOLICITANTE:					
IMPORTE SOLICITADO A LA C.I.P.S.C/F.S.E.:					

00193458

(Página 10 de 16)

ANEXO I

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002924/1W

4	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)				
4.14	(Este apartado se cumplimentará SOLO EN EL CASO de que hubiera varias entidades ejecutantes, según lo previsto en el apartado 6.7, debiendo rellenarse uno cada una de ellas)				
	PRESUPUESTOS PARCIALES POR ENTIDAD EJECUTANTE (Continuación): Entidad ejecutante:				
4.14.1	AÑO 2021				
A.- PERSONAL					
Nº TRABAJADORES/AS	TITULACIÓN/CATEGORÍA	Nº HORAS SEMANALES	Nº DE MESES	PRESUPUESTO UNITARIO	TOTAL
SUBTOTAL PERSONAL:					
B.- COSTES DIRECTOS					
CONCEPTOS		PRESUPUESTO UNITARIO	Nº UNIDADES	IMPORTE TOTAL	
- Dietas por viajes, alojamientos y manutención (siempre que sean para acudir a actos de formación, encuentros o jornadas en el marco de la ERACIS).					
- Gastos de transporte asociados a la ejecución de la actividad.					
- Material de reprografía.					
- Material de talleres.					
- Publicidad y propaganda.					
- Publicaciones.					
- Gastos derivados de las actividades de ocio y tiempo libre.					
- Correo y mensajería.					
- Gastos derivados de las pólizas del seguro de carácter obligatorio de las personas voluntarias que participen en el programa solicitado, con el límite de 4 euros anuales por personas voluntaria.					
- Gastos derivados de las pólizas de seguros correspondientes a responsabilidad civil o accidentes necesarios para el desarrollo de las actividades.					
- Gastos de auditoría (para entidades que opten por esta modalidad de justificación máx. 5% del importe subvencionado)					
SUBTOTAL DE COSTES DIRECTOS:					
C.- TOTAL COSTE ANUALIDAD 2021 ENTIDAD EJECUTANTE					
TOTAL PRESUPUESTO (personal + costes directos):					
IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD SOLICITANTE:					
IMPORTE SOLICITADO A LA C.I.P.S.C./F.S.E.:					

00193458

(Página 11 de 16)

ANEXO I

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002924/1W

4	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)				
4.14	(Este apartado se cumplimentará SOLO EN EL CASO de que hubiera varias entidades ejecutantes, según lo previsto en el apartado 6.9, debiendo rellenarse uno cada una de ellas)				
4.14.1	PRESUPUESTOS PARCIALES POR ENTIDAD EJECUTANTE (Continuación): Entidad ejecutante:				
4.14.2	AÑO 2022				
A.- PERSONAL					
Nº TRABAJADORES/AS	TITULACIÓN/CATEGORÍA	Nº HORAS SEMANALES	Nº DE MESES	PRESUPUESTO UNITARIO	TOTAL
SUBTOTAL PERSONAL:					
B.- COSTES DIRECTOS					
CONCEPTOS		PRESUPUESTO UNITARIO	Nº UNIDADES	IMPORTE TOTAL	
- Dietas por viajes, alojamientos y manutención (siempre que sean para acudir a actos de formación, encuentros o jornadas en el marco de la ERACIS).					
- Gastos de transporte asociados a la ejecución de la actividad.					
- Material de reprografía.					
- Material de talleres.					
- Publicidad y propaganda.					
- Publicaciones.					
- Gastos derivados de las actividades de ocio y tiempo libre.					
- Correo y mensajería.					
- Gastos derivados de las pólizas del seguro de carácter obligatorio de las personas voluntarias que participen en el programa solicitado, con el límite de 4 euros anuales por personas voluntaria.					
- Gastos derivados de las pólizas de seguros correspondientes a responsabilidad civil o accidentes necesarios para el desarrollo de las actividades.					
- Gastos de auditoría (para entidades que opten por esta modalidad de justificación máx. 5% del importe subvencionado)					
SUBTOTAL DE COSTES DIRECTOS:					
C.- TOTAL COSTE ANUALIDAD 2022 ENTIDAD EJECUTANTE					
TOTAL PRESUPUESTO (personal + costes directos):					
IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD SOLICITANTE:					
IMPORTE SOLICITADO A LA C.I.P.S.C./F.S.E.:					

00193458

(Página 12 de 16)

ANEXO I

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002924/1W

4	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)					
4.14	(Este apartado se cumplimentará SOLO EN EL CASO de que hubiera varias entidades ejecutantes, según lo previsto en el apartado 6.9, debiendo rellenarse uno cada una de ellas) PRESUPUESTOS PARCIALES POR ENTIDAD EJECUTANTE (Continuación): Entidad ejecutante:					
4.14.3	TOTAL DE LA ENTIDAD EJECUTANTE (AMBAS ANUALIDADES)					
A.- PERSONAL						
Nº TRABAJADORES/AS	TITULACIÓN/CATEGORÍA	Nº HORAS SEMANALES	Nº DE MESES	PRESUPUESTO UNITARIO	TOTAL	
SUBTOTAL PERSONAL:						
B.- COSTES DIRECTOS						
CONCEPTOS		PRESUPUESTO UNITARIO	Nº UNIDADES	IMPORTE TOTAL		
- Dietas por viajes, alojamientos y manutención (siempre que sean para acudir a actos de formación, encuentros o jornadas en el marco de la ERACIS).						
- Gastos de transporte asociados a la ejecución de la actividad.						
- Material de reprografía.						
- Material de talleres.						
- Publicidad y propaganda.						
- Publicaciones.						
- Gastos derivados de las actividades de ocio y tiempo libre.						
- Correo y mensajería.						
- Gastos derivados de las pólizas del seguro de carácter obligatorio de las personas voluntarias que participen en el programa solicitado, con el límite de 4 euros anuales por personas voluntaria.						
- Gastos derivados de las pólizas de seguros correspondientes a responsabilidad civil o accidentes necesarios para el desarrollo de las actividades.						
- Gastos de auditoría (para entidades que opten por esta modalidad de justificación máx. 5% del importe subvencionado)						
SUBTOTAL DE COSTES DIRECTOS:						
C.- TOTAL COSTES ENTIDAD EJECUTANTE (AMBAS ANUALIDADES)						
TOTAL PRESUPUESTO (personal + costes directos):						
IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD SOLICITANTE:						
IMPORTE SOLICITADO A LA C.I.P.S.C./F.S.E.:						
4.15	Personal voluntario que colabora con el proyecto					
Cualificación/experiencia	Personas voluntarias		Nº. Total	Funciones	Total horas dedicación	
	Hombre	Mujer				

00193458

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002924/1W

(Página 13 de 16)

ANEXO I

5	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS
CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL APARTADO 12.A DEL CUADRO RESUMEN	
5.1	VARIABLES DE CONTEXTO (50 PUNTOS)
CRITERIO 1: ADECUACIÓN DE LAS ACTUACIONES AL PLAN LOCAL DE INTERVENCIÓN EN ZONAS DESFAVORECIDAS (0 - 25 PUNTOS), conforme a los siguientes subcriterios:	
1.1. Recoge actuaciones de los ejes del Plan Local (0-10 puntos).	
1.2. Recoge, en el marco de los itinerarios de inclusión socio-laboral, actuaciones de información, captación, formación y acompañamiento de personas participantes, con una perspectiva integral y de trabajo en red, proponiendo acciones incluidas en el Plan Local (hasta un máximo de 10 puntos no acumulativos).	
CRITERIO 2: EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DE LA ENTIDAD SOLICITANTE (0 – 20 puntos).	
2.1. Experiencia en zonas desfavorecidas o zonas con necesidades de transformación social (0-5 puntos).	
2.2. Adecuación de sus recursos humanos (0-5 puntos).	
2.3. Contratación de personas residentes en la zona (0-4 puntos).	
2.4. Diversidad de perfiles profesionales a contratar en el proyecto: personas tituladas en Trabajo Social, Educación Social, Psicología o aquellas otras titulaciones que se adecuen a los ámbitos de aplicación y a los objetivos propuestos en el proyecto (0-6 puntos).	
2.5. Acreditación fehaciente de colaboración y trabajo en red con entidades públicas y privadas, incluidos los Servicios Sociales Comunitarios (0-5 puntos).	
CRITERIO 3: CONFINANCIACIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE MEDIANTE FONDOS PROPIOS (0 –5 PUNTOS)	

00193458

(Página 14 de 16)

ANEXO I

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002924/1W

5	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)
(Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario).	
CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL APARTADO 12.A DEL CUADRO RESUMEN	
5.2	VARIABLES DE ADECUACIÓN Y CONTENIDO TÉCNICO DEL PROYECTO (50 PUNTOS)
CRITERIO 1: DISEÑO Y DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS, MEDIDAS Y ACTUACIONES ADECUADOS A LA ERACIS Y AL PLAN LOCAL (0 – 15 PUNTOS) En caso de que el proyecto acometa más de un ámbito de actuación, los subapartados siguientes deben cumplimentarse separadamente para cada uno de ellos.	
1.1. El contenido técnico del proyecto y su adecuación a los objetivos propuestos (0-5 puntos).	
1.2. Descripción de las actividades concretas que se pretenden realizar, así como los medios técnicos y materiales que se empleen (0-5 puntos).	
1.3. Metodología a emplear (0-3 puntos).	
1.4. Evaluación de las necesidades de las personas o grupos con los que se actúa (0-2 puntos).	
CRITERIO 2: OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES (0 – 10 puntos).	
2.1. Adecuación del presupuesto presentado para la realización del proyecto (0-5 puntos).	
2.2. Coste medio por persona usuaria (0-2 puntos).	
2.3. Indicadores de evaluación y control de las actividades en relación a los medios técnicos y materiales con que cuenta la entidad solicitante (0-3 puntos).	
CRITERIO 3: NÚMERO DE PERSONAS PREVISTAS A LAS QUE SE DIRIGE EL PROYECTO SOLICITADO. Descripción respecto al número de participantes según el nivel de intervención individual y/o grupal (0 –5 puntos).	
CRITERIO 4: INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE INTEGRADO DE GÉNERO (0-15 puntos).	
CRITERIO 5: PARTICIPACIÓN EN ESTRUCTURAS DE PARTICIPACIÓN Y DINAMIZACIÓN COMUNITARIA (0-5 puntos).	

00193458

6	SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y SOLICITA la concesión de la subvención por importe de:	
En _____, a la fecha de la firma electrónica.	
LA PERSONA REPRESENTANTE	
Fdo.: _____	

ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE SERVICIOS SOCIALESCódigo Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	4	0	2	6	9	3	2
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Servicios Sociales cuya dirección es Avenida de Hytasa, 14, 41071-Sevilla y dirección electrónica secretaria.dgss.cipsc@juntadeandalucia.es

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cipsc@juntadeandalucia.es

c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, con la finalidad de tramitar estas subvenciones; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1.c) del RGPD, derivada del artículo 112 de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de servicios Sociales de Andalucía, consecuencia de lo establecido en los artículos 47.Bis, ter y Quarter de esta norma legal.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.

e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/166040.html>

NORMATIVA LEGAL

- La recogida y el tratamiento de los datos consignados en este cuestionario se utilizarán para el seguimiento, la evaluación, la gestión financiera, la verificación y la auditoría de las actuaciones cofinanciadas por el FSE, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) n.º 1303/2013 y el Reglamento (UE) n.º 1304/2013, ambos del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, así como el Reglamento Delegado (UE) n.º 480/2014 de la Comisión, de 3 de marzo de 2014. El tratamiento de los datos se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento 679/2016, de 27 de abril sobre protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (LC Eur 1995/2977).
- El participante se compromete a facilitar la información que le sea requerida durante la vigencia del Programa Operativo FSE Andalucía 2014-2020. Dichos datos podrán utilizarse para el seguimiento, la evaluación, la gestión financiera, la verificación y la auditoría de las actuaciones cofinanciadas por el FSE, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) n.º 1303/2013 y el Reglamento n.º 1304/2013, ambos del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, así como el Reglamento Delegado (UE) n.º 480/2014 de la Comisión, de 3 de marzo de 2014.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a.

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes a la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS PARA APLICARLOS

Deberá cumplimentar este apartado con los criterios de valoración que correspondan.

6. SOLICITUD, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

(Página 1 de 15)

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Unión Europea

Fondo Social Europeo



SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS Y ORGANIZACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA COOPERACIÓN EN LA IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS LOCALES DE INTERVENCIÓN EN ZONAS DESFAVORECIDAS DE ANDALUCÍA (Código procedimiento: 17381)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:



DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:

DENOMINACIÓN DE LA ZONA DESFAVORECIDA:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

de de de (BOJA nº de fecha)

1	DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	
NIF:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	
SEXO: ☐ H ☐ M DNI/NIE/NIF:	
ACTUA EN CALIDAD DE:	

2	DATOS BANCARIOS
IBAN: E S / / / / /	
Entidad:	
Domicilio:	
Localidad: Provincia: Código Postal:	

NOTA: Deberá estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.

3	IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN
----------	---

--	--

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



00193458



(Página 2 de 15)

ANEXO II

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002924/A02W

4	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido: ☐ CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado. ☐ CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado. ☐ DESESTIMADA. ☐ DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente. Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta: ☐ ACEPTO la subvención propuesta. ☐ DESISTO de la solicitud. ☐ REFORMULO. (Solo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos: (Ir al apartado 3) ☐ ALEGO lo siguiente: ☐ OPTO. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda): ☐ OTROS: 	
5	DATOS SOBRE EL PROYECTO REFORMULADO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (A cumplimentar solo en el caso de haber aceptado la subvención propuesta por un importe menor al solicitado)
5.1	Denominación del programa reformulado:
..... 	
5.2	Actuación subvencionable (conforme a las previstas en la ERACIS):
..... 	
5.3	Plazo de ejecución:
.....	
5.4	Justificación de la necesidad detectada y de la cobertura pública o privada que existe para atender la necesidad descrita:
Problemática que el programa pretende abordar: exponer los problemas detectados y las necesidades objeto de intervención. 	

00193458

(Página 3 de 15)

ANEXO II

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002924/A02W

5	DATOS SOBRE EL PROYECTO REFORMULADO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación) (A cumplimentar solo en el caso de haber aceptado la subvención propuesta por un importe menor al solicitado)							
5.5	Descripción del contenido:							
5.6	Sistemas de calidad:							
5.7	Relación de entidades ejecutantes (Solo para proyectos que sean desarrollados mediante entidades ejecutantes o agrupaciones de entidades)							
5.8	Número de personas previstas a las que se dirige el proyecto (participantes)							
0-25 AÑOS		26-50 AÑOS		51-64 AÑOS		MÁS DE 65 AÑOS		
HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:		SUBTOTAL:		SUBTOTAL:		
TOTAL PARTICIPANTES:		HOMBRE:		MUJER:				
5.9	Finalidad del proyecto reformulado							

00193458

5	DATOS SOBRE EL PROYECTO REFORMULADO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación) (A cumplimentar solo en el caso de haber aceptado la subvención propuesta por un importe menor al solicitado)		
5.10	Descripción de los objetivos generales y objetivos específicos que se persiguen con el proyecto:		
	OBJETIVOS GENERALES (POR ÁREAS)	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CORRESPONDENCIA CON LAS MEDIDAS Y ACTUACIONES ESTABLECIDAS EN LOS PLANES LOCALES DE INTERVENCIÓN

DATOS SOBRE EL PROYECTO REFORMULADO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación) (A cumplimentar solo en el caso de haber aceptado la subvención propuesta por un importe menor al solicitado)						
5	Descripción de las actividades y su planificación temporal					
5.11	OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDADES/ACTUACIONES (NIVEL DE INTERVENCIÓN)	RESULTADOS ESPERADOS	TRABAJO EN RED CON OTROS SERVICIOS Y/O ENTIDADES PRIVADAS	INDICADORES DE CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ESPACIO TEMPORAL FECHA INICIO/FECHA FINAL

00193458

(Página 6 de 15)

ANEXO II

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002924/A02W

5	DATOS SOBRE EL PROYECTO REFORMULADO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación) (A cumplimentar solo en el caso de haber aceptado la subvención propuesta por un importe menor al solicitado)
5.12	Indicadores de evaluación, sistema de coordinación, seguimiento y control de la ejecución de la actuación/actividad

00193458

(Página 7 de 15)

ANEXO II

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002924/A02W

5	DATOS SOBRE EL PROYECTO REFORMULADO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación) (A cumplimentar solo en el caso de haber aceptado la subvención propuesta por un importe menor al solicitado)				
5.13	DATOS ECONÓMICOS DEL PROYECTO REFORMULADO				
5.13.1	AÑO 2021				
A.- PERSONAL					
Nº TRABAJADORES/AS	TITULACIÓN/CATEGORÍA	Nº HORAS SEMANALES	Nº DE MESES	PRESUPUESTO UNITARIO	TOTAL
SUBTOTAL PERSONAL:					
B.- COSTES DIRECTOS					
CONCEPTOS		PRESUPUESTO UNITARIO	Nº UNIDADES	IMPORTE TOTAL	
- Dietas por viajes, alojamientos y manutención (siempre que sean para acudir a actos de formación, encuentros o jornadas en el marco de la ERACIS).					
- Gastos de transporte asociados a la ejecución de la actividad.					
- Material de reprografía.					
- Material de talleres.					
- Publicidad y propaganda.					
- Publicaciones.					
- Gastos derivados de las actividades de ocio y tiempo libre.					
- Correo y mensajería.					
- Gastos derivados de las pólizas del seguro de carácter obligatorio de las personas voluntarias que participen en el programa solicitado, con el límite de 4 euros anuales por personas voluntaria.					
- Gastos derivados de las pólizas de seguros correspondientes a responsabilidad civil o accidentes necesarios para el desarrollo de las actividades.					
- Gastos de auditoría (para entidades que opten por esta modalidad de justificación máx. 5% del importe subvencionado)					
SUBTOTAL DE COSTES DIRECTOS:					
C.- TOTAL COSTE DEL PROGRAMA ANUALIDAD 2021					
TOTAL PRESUPUESTO (personal + costes directos):					
IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD SOLICITANTE:					
IMPORTE SOLICITADO A LA C.I.P.S./C.F.S.E.:					

00193458

(Página 8 de 15)

ANEXO II

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002924/A02W

5	DATOS SOBRE EL PROYECTO REFORMULADO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación) (A cumplimentar solo en el caso de haber aceptado la subvención propuesta por un importe menor al solicitado)				
5.13	DATOS ECONÓMICOS DEL PROYECTO REFORMULADO (Continuación)				
5.13.2	AÑO 2022				
A.- PERSONAL					
Nº TRABAJADORES/AS	TITULACIÓN/CATEGORÍA	Nº HORAS SEMANALES	Nº DE MESES	PRESUPUESTO UNITARIO	TOTAL
SUBTOTAL PERSONAL:					
B.- COSTES DIRECTOS					
CONCEPTOS		PRESUPUESTO UNITARIO	Nº UNIDADES	IMPORTE TOTAL	
- Dietas por viajes, alojamientos y manutención (siempre que sean para acudir a actos de formación, encuentros o jornadas en el marco de la ERACIS).					
- Gastos de transporte asociados a la ejecución de la actividad.					
- Material de reprografía.					
- Material de talleres.					
- Publicidad y propaganda.					
- Publicaciones.					
- Gastos derivados de las actividades de ocio y tiempo libre.					
- Correo y mensajería.					
- Gastos derivados de las pólizas del seguro de carácter obligatorio de las personas voluntarias que participen en el programa solicitado, con el límite de 4 euros anuales por personas voluntaria.					
- Gastos derivados de las pólizas de seguros correspondientes a responsabilidad civil o accidentes necesarios para el desarrollo de las actividades.					
- Gastos de auditoría (para entidades que opten por esta modalidad de justificación máx. 5% del importe subvencionado)					
SUBTOTAL DE COSTES DIRECTOS:					
C.- TOTAL COSTE DEL PROGRAMA ANUALIDAD 2022					
TOTAL PRESUPUESTO (personal + costes directos):					
IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD SOLICITANTE:					
IMPORTE SOLICITADO A LA C.I.P.S.C./F.S.E.:					

00193458

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002924/A02W

(Página 9 de 15)

ANEXO II

5	DATOS SOBRE EL PROYECTO REFORMULADO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación) (A cumplimentar solo en el caso de haber aceptado la subvención propuesta por un importe menor al solicitado)				
5.13	DATOS ECONÓMICOS DEL PROYECTO REFORMULADO (Continuación)				
5.13.3	Presupuesto TOTAL DEL PROYECTO REFORMULADO (AMBAS ANUALIDADES)				
A. PERSONAL					
Nº TRABAJADORES/AS	TITULACIÓN/CATEGORÍA	Nº HORAS SEMANALES	Nº DE MESES	PRESUPUESTO UNITARIO	TOTAL
SUBTOTAL PERSONAL:					
B. COSTES DIRECTOS					
CONCEPTOS		PRESUPUESTO UNITARIO	Nº UNIDADES	IMPORTE TOTAL	
- Dietas por viajes, alojamientos y manutención (siempre que sean para acudir a actos de formación, encuentros o jornadas en el marco de la ERACIS).					
- Gastos de transporte asociados a la ejecución de la actividad.					
- Material de reprografía.					
- Material de talleres.					
- Publicidad y propaganda.					
- Publicaciones.					
- Gastos derivados de las actividades de ocio y tiempo libre.					
- Correo y mensajería.					
- Gastos derivados de las pólizas del seguro de carácter obligatorio de las personas voluntarias que participen en el programa solicitado, con el límite de 4 euros anuales por personas voluntaria.					
- Gastos derivados de las pólizas de seguros correspondientes a responsabilidad civil o accidentes necesarios para el desarrollo de las actividades.					
- Gastos de auditoría (para entidades que opten por esta modalidad de justificación máx. 5% del importe subvencionado)					
SUBTOTAL DE COSTES DIRECTOS:					
C. TOTAL COSTE DEL PROGRAMA (AMBAS ANUALIDADES)					
TOTAL PRESUPUESTO (personal + costes directos):					
IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD SOLICITANTE:					
IMPORTE SOLICITADO A LA C.I.P.S.C./F.S.E.:					

00193458

(Página 10 de 15)

ANEXO II

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002924/A02W

5	DATOS SOBRE EL PROYECTO REFORMULADO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación) (A cumplimentar solo en el caso de haber aceptado la subvención propuesta por un importe menor al solicitado)				
5.14	(Este apartado se cumplimentará SOLO EN EL CASO de que hubiera varias entidades ejecutantes, según lo previsto en el apartado 3.7, debiendo rellenarse uno cada una de ellas) PRESUPUESTOS PARCIALES POR ENTIDAD EJECUTANTE (Continuación): Entidad ejecutante:				
5.14.1	AÑO 2021				
A.- PERSONAL					
Nº TRABAJADORES/AS	TITULACIÓN/CATEGORÍA	Nº HORAS SEMANALES	Nº DE MESES	PRESUPUESTO UNITARIO	TOTAL
SUBTOTAL PERSONAL:					
B.- COSTES DIRECTOS					
CONCEPTOS		PRESUPUESTO UNITARIO	Nº UNIDADES	IMPORTE TOTAL	
- Dietas por viajes, alojamientos y manutención (siempre que sean para acudir a actos de formación, encuentros o jornadas en el marco de la ERACIS).					
- Gastos de transporte asociados a la ejecución de la actividad.					
- Material de reprografía.					
- Material de talleres.					
- Publicidad y propaganda.					
- Publicaciones.					
- Gastos derivados de las actividades de ocio y tiempo libre.					
- Correo y mensajería.					
- Gastos derivados de las pólizas del seguro de carácter obligatorio de las personas voluntarias que participen en el programa solicitado, con el límite de 4 euros anuales por personas voluntaria.					
- Gastos derivados de las pólizas de seguros correspondientes a responsabilidad civil o accidentes necesarios para el desarrollo de las actividades.					
- Gastos de auditoría (para entidades que opten por esta modalidad de justificación máx. 5% del importe subvencionado)					
SUBTOTAL DE COSTES DIRECTOS:					
C.- TOTAL COSTE ANUALIDAD 2021 ENTIDAD EJECUTANTE					
TOTAL PRESUPUESTO (personal + costes directos):					
IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD SOLICITANTE:					
IMPORTE SOLICITADO A LA C.I.P.S.C./F.S.E.:					

00193458

(Página 11 de 15)

ANEXO II

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002924/A02W

5	DATOS SOBRE EL PROYECTO REFORMULADO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación) (A cumplimentar solo en el caso de haber aceptado la subvención propuesta por un importe menor al solicitado)				
5.14	PRESUPUESTOS PARCIALES POR ENTIDAD EJECUTANTE (Continuación): Entidad ejecutante:				
5.14.2	AÑO 2022				
A.- PERSONAL					
Nº TRABAJADORES/AS	TITULACIÓN/CATEGORÍA	Nº HORAS SEMANALES	Nº DE MESES	PRESUPUESTO UNITARIO	TOTAL
SUBTOTAL PERSONAL:					
B.- COSTES DIRECTOS					
CONCEPTOS		PRESUPUESTO UNITARIO	Nº UNIDADES	IMPORTE TOTAL	
- Dietas por viajes, alojamientos y manutención (siempre que sean para acudir a actos de formación, encuentros o jornadas en el marco de la ERACIS).					
- Gastos de transporte asociados a la ejecución de la actividad.					
- Material de reprografía.					
- Material de talleres.					
- Publicidad y propaganda.					
- Publicaciones.					
- Gastos derivados de las actividades de ocio y tiempo libre.					
- Correo y mensajería.					
- Gastos derivados de las pólizas del seguro de carácter obligatorio de las personas voluntarias que participen en el programa solicitado, con el límite de 4 euros anuales por personas voluntaria.					
- Gastos derivados de las pólizas de seguros correspondientes a responsabilidad civil o accidentes necesarios para el desarrollo de las actividades.					
- Gastos de auditoría (para entidades que opten por esta modalidad de justificación máx. 5% del importe subvencionado)					
SUBTOTAL DE COSTES DIRECTOS:					
C.- TOTAL COSTE ANUALIDAD 2020 ENTIDAD EJECUTANTE					
TOTAL PRESUPUESTO (personal + costes directos):					
IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD SOLICITANTE:					
IMPORTE SOLICITADO A LA C.I.P.S.C./F.S.E.:					

00193458

(Página 12 de 15)

ANEXO II

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002924/A02W

5	DATOS SOBRE EL PROYECTO REFORMULADO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación) (A cumplimentar solo en el caso de haber aceptado la subvención propuesta por un importe menor al solicitado)					
5.14	PRESUPUESTOS PARCIALES POR ENTIDAD EJECUTANTE (Continuación): Entidad ejecutante:					
5.14.3	TOTAL DE LA ENTIDAD EJECUTANTE (AMBAS ANUALIDADES)					
A.- PERSONAL						
Nº TRABAJADORES/AS	TITULACIÓN/CATEGORÍA	Nº HORAS SEMANALES	Nº DE MESES	PRESUPUESTO UNITARIO	TOTAL	
SUBTOTAL PERSONAL:						
B.- COSTES DIRECTOS						
CONCEPTOS		PRESUPUESTO UNITARIO	Nº UNIDADES	IMPORTE TOTAL		
- Dietas por viajes, alojamientos y manutención (siempre que sean para acudir a actos de formación, encuentros o jornadas en el marco de la ERACIS).						
- Gastos de transporte asociados a la ejecución de la actividad.						
- Material de reprografía.						
- Material de talleres.						
- Publicidad y propaganda.						
- Publicaciones.						
- Gastos derivados de las actividades de ocio y tiempo libre.						
- Correo y mensajería.						
- Gastos derivados de las pólizas del seguro de carácter obligatorio de las personas voluntarias que participen en el programa solicitado, con el límite de 4 euros anuales por personas voluntaria.						
- Gastos derivados de las pólizas de seguros correspondientes a responsabilidad civil o accidentes necesarios para el desarrollo de las actividades.						
- Gastos de auditoria (para entidades que opten por esta modalidad de justificación máx. 5% del importe subvencionado)						
SUBTOTAL DE COSTES DIRECTOS:						
C.- TOTAL COSTES ENTIDAD EJECUTANTE (AMBAS ANUALIDADES)						
TOTAL PRESUPUESTO (personal + costes directos):						
IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD SOLICITANTE:						
IMPORTE SOLICITADO A LA C.I.P.S.C./F.S.E.:						
5.15	Personal voluntario que colabora con el proyecto					
Cualificación/experiencia	Personas voluntarias		Nº. Total	Funciones	Total horas dedicación	
	Hombre	Mujer				

00193458

(Página 13 de 15)

ANEXO II

6 DOCUMENTACIÓN			
Presento la siguiente documentación:			
	Documento		
1			
2			
3			
4			
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
7 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA			
DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.			
En _____, a la fecha de la firma electrónica.			
LA PERSONA REPRESENTANTE			
Fdo.: _____			

ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	4	0	2	6	9	3	2
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Servicios Sociales cuya dirección es Avenida de Hytasa, 14, 41071-Sevilla y dirección electrónica secretaria.dgss.cipsc@juntadeandalucia.es
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cipsc@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, con la finalidad de tramitar estas subvenciones; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1.c) del RGPD, derivada del artículo 112 de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de servicios Sociales de Andalucía, consecuencia de lo establecido en los artículos 47.Bis, ter y Quarter de esta norma legal.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/166040.html>

NORMATIVA LEGAL

La recogida y el tratamiento de los datos consignados en este cuestionario se utilizarán para el seguimiento, la evaluación, la gestión financiera, la verificación y la auditoría de las actuaciones cofinanciadas por el FSE, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) n.º 1303/2013 y el Reglamento (UE) n.º 1304/2013, ambos del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, así como el Reglamento Delegado (UE) n.º 480/2014 de la Comisión, de 3 de marzo de 2014. El tratamiento de los datos se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento 679/2016, de 27 de abril sobre protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (LC Eur 1995/2977).

El participante se compromete a facilitar la información que le sea requerida durante la vigencia del Programa Operativo FSE Andalucía 2014-2020. Dichos datos podrán utilizarse para el seguimiento, la evaluación, la gestión financiera, la verificación y la auditoría de las actuaciones cofinanciadas por el FSE, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) n.º 1303/2013 y el Reglamento n.º 1304/2013, ambos del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, así como el Reglamento Delegado (UE) n.º 480/2014 de la Comisión, de 3 de marzo de 2014.

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a.

2. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal -, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN:

Deberá identificar la misma

4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN

Deberá indicar si la subvención ha sido concedida por el importe solicitado, ha sido concedida por un importe inferior al solicitado, ha sido desestimada o bien ha sido desestimada pero aparece como persona o entidad suplente. Estas opciones son excluyentes, deberá marcar solo una de ellas.

A su vez, deberá marcar alguna de las siguientes casillas: Aceptar la subvención/ Desistir de la solicitud / Reformularla / Alegar/ Optar /Otras

5. DATOS SOBRE EL PROYECTO REFORMULADO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Deberá cumplimentar estos datos solo en caso de haber aceptado la subvención propuesta por un importe menor al solicitado.

6. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

7. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA, Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>